Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 JUL 2019

DECRETO ALC. Nº 2369 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2126 de 08 de julio de 2019, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Felipe Ignacio Espina Labarca, por prestación de servicios como Reportero en el Programa Comunicación Social, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019.

2.- El Memo N° 137 del 31 de Julio de 2019, enviado por el señor Alcalde (S), que instruye el Término Anticipado del contrato por prestación de servicios a honorarios de don Felipe Espina Labarca, en el programa Comunicación Social, a contar del 01 de Agosto de 2019.

3.- Por Decreto ALC. N° 2358 de fecha 30 de Julio de 2019, se decreta Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, a contar del 31 de Julio hasta el 02 de Agosto de 2019, ambas fechas inclusive; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2019, al contrato a honorarios suscrito con don **FELIPE IGNACIO ESPINA LABARCA,** Cédula Nacional de Identidad Nº , por prestación de servicios en el Programa Comunicación Social, dependiente de Alcaldía, en atención a lo estipulado en la Cláusula SEXTA – Término Anticipado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA ★

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Alcaldía
- Recursos Humanos